



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC. 2006

Res. HN° 1729 - 06

Expte. N° 4.506/06

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del Curso de Posgrado "Introducción a la Gramática Generativa" presentan rendición de gastos efectuados en el corriente año por tratarse de una actividad académica autofinanciada;

Que asimismo los comprobantes presentados se encuentran debidamente conformados y reúnen los requisitos exigidos para su aceptación

Que corresponde aprobar los gastos efectuados para el desarrollo de la actividad mencionada, por tratarse de un curso autofinanciado;

Que, en conformidad con la circular citada, corresponde aprobar los gastos realizados por la actividad en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

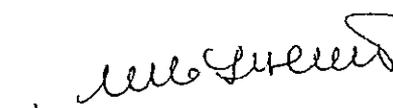
RESUELVE:

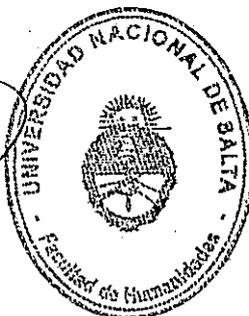
ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios generados por el dictado del Curso de Posgrado "Introducción a la Gramática Generativa", por la suma total de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00).-

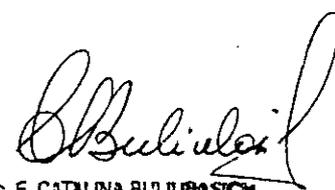
ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio, y en el orden interno a los fondos del Departamento de Posgrado.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Departamento de Posgrado, Escuela de Historia, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.-

fav/JCL


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa